



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



RESOLUCIÓN I.M. N° 123/2024.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS RESULTADOS DE LOS LLAMADOS A LICITACIÓN REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE.-----

VISTO: La necesidad de designar a un responsable del seguimiento de contratos resultados de los llamados a licitación convocados por la Municipalidad; y: -----

CONSIDERANDO: QUE, la Ley 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, en su Art. 51, Inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; k) nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley;-----

QUE, la Ley 7021/22 Artículo 59.- Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.-----

QUE, el Decreto 9823/23 Art. 79.- **Designación del administrador de contrato.** Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.-----

QUE, el Decreto 9823/23 Art. 80.- **Funciones del administrador del contrato.** Son funciones del administrador del contrato: a) Ejercer la representación administrativa de la contratante en el contrato asignado; b) Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de seguimiento de Contratos; c) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del proveedor, consultor o contratista respecto a los plazos establecidos, al cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantías y demás condiciones contractuales; d) Realizar el seguimiento de las obligaciones de la contratante como ser: plazos y condiciones para efectuar pagos, plazos y condiciones de liberación y entrega de terrenos, planos, anticipos y demás condiciones contractuales; e) Comunicar a la instancia pertinente de la contratante de acuerdo a su estructura organizacional los incumplimientos que podrían derivar en la aplicación las penalidades y sanciones al proveedor, consultor o contratista previstas en las bases de la contratación o para la comunicación de infracciones a la DNCP, en el marco de la sección V «Infracciones y sanciones» del Capítulo XVI, Título III, de la Ley; f) Realizar el seguimiento de las solicitudes de los proveedores o contratistas; Analizar y reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual; h) Elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando si estas modificaciones no alteran la relación calidad-precio o las consideraciones de valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente; e i) Elaborar las actas de recepción provisoria definitiva, por tanto, y en uso de sus atribuciones legales.-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE.

RESUELVE:

Art. 1°.- DESIGNAR al funcionario Sr. FRANCISCO ANTONIO BRITEZ FARIÑA con C.I.N°2.294.704 como **RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS** suscriptos por la Municipalidad de Katuete como resultado de procesos de llamados a Licitación.-----

Art. 2°.- NOTIFICAR a quien corresponda.-----

Art. 3°.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General



Julio Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal